



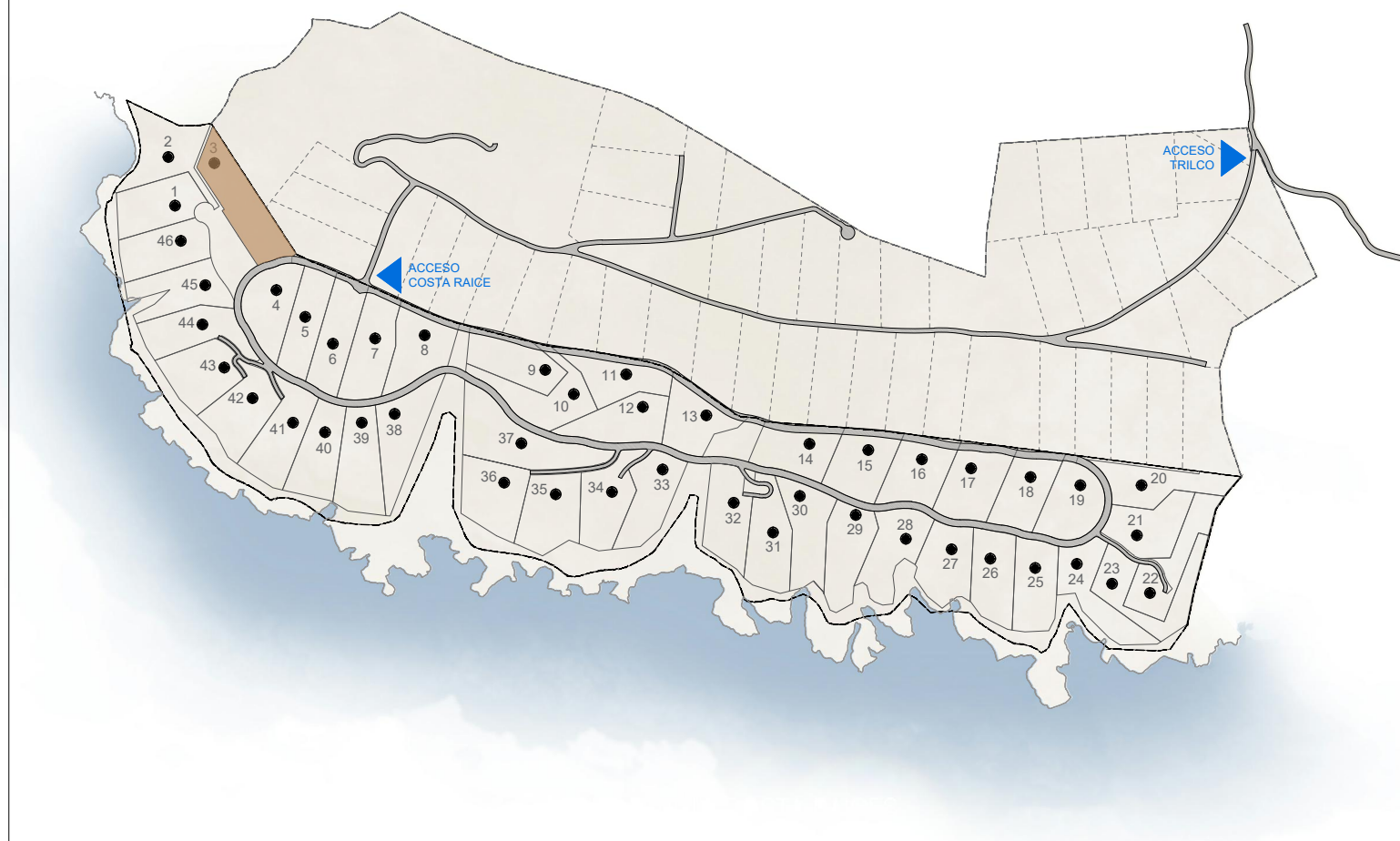
DIRECCIÓN
KM 9 DESDE LLICO POR CAMINO REAL HACIA EL SUR
3 KM HASTA LA COSTA

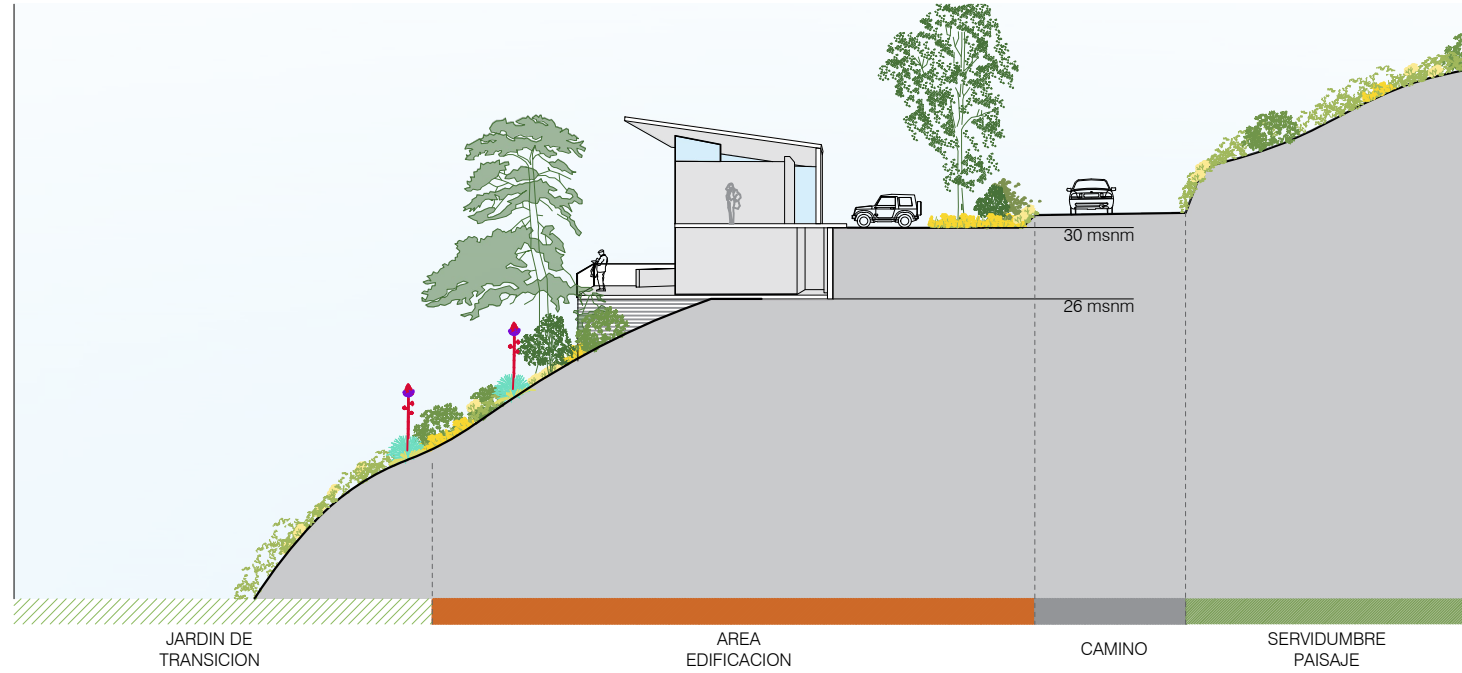
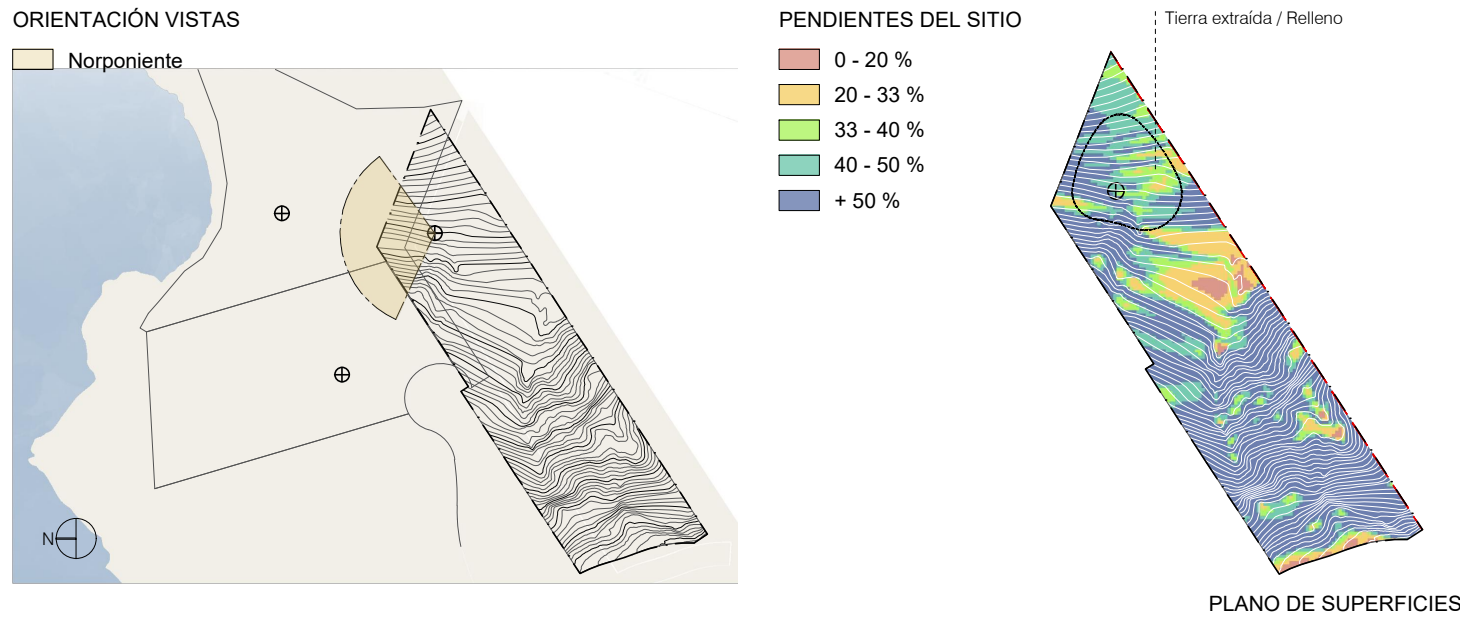
CONTACTO
+569 9432 9791
CONDominio@Raices.CL

3

SITIO

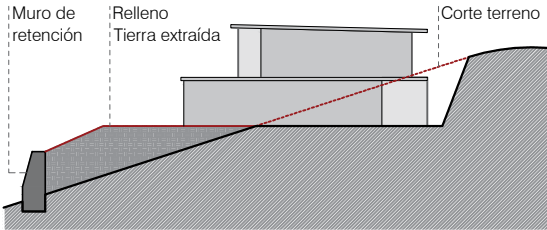
COSTA RAICES
VICHUQUEN





De acuerdo a las condiciones topográficas del sitio y una lectura de las pendientes graficadas en el plano, el masterplan considera un área recomendada para el emplazamiento de la vivienda. El aprovechamiento de las zonas de menor pendiente permite una menor intervención del terreno -movimiento de tierras y taludes-, del entorno y paisaje.

En sitios de pendientes pronunciadas, se sugiere la construcción de muros de retención previo a las excavaciones y cortes del terreno que se requieran realizar, desplazando la tierra resultante hacia la contención del terreno. Esto facilitará el trabajo de movimientos de tierra, dará estabilidad al terreno y generará una plataforma nivelada para el emplazamiento de la vivienda.



DEFINICION DE SUPERFICIES	
Superficie total	5674 m²
Área de uso privado	3064 m²
Área emplazamiento vivienda	1499 m²
Servidumbres de caminos y paisajismo	1976 m²

SIMBOLOGIA	
Línea de sitio	---
Acceso sugerido	▶
Tranquera sugerida	—●—
Emplazamiento sugerido	⊕

COTA DEL TERRENO	
Cota sugerida emplazamiento vivienda = 45 msnm	

RESUMEN DE SUPERFICIES	
AREA DE ANTEJARDIN	JARDIN DE TRANSICION
Área destinada a jardín y estacionamientos. Corresponde al espacio entre el deslinde con la calle y la línea de edificación.	Corresponde al espacio a continuación y que rodea el área de edificación. Esta área sel se propone cómo una transición paisajística desde el la vivienda y su jardín inmediato hacia el paisaje abierto del proyecto. Se solicita el uso de especies nativas, las que pueden complementarse con especies exóticas que cumplan las condiciones de bajo consumo hídrico y adaptabilidad al ambiente. Este tratamiento realizado en todos los sitios resultará en una rehabilitación el paisaje y generación de valores ambientales como estabilización del suelo, biodiversidad, infiltración de aguas lluvias y disminución de erosión.
AREA DE EDIFICACION	SERVIDUMBRES
Área donde se inscribe la vivienda principal y cualquier edificación complementaria (quinchos, miradores, habitaciones exteriores, bodegas, etc). Esta área se ha definido identificando los lugares con menor pendiente al interior de cada sitio, disminuyendo los costos de construcción y el impacto sobre el terreno.	Las áreas gravadas como servidumbre dan lugar al camino, áreas comunes, senderos y paisajismo.
DISTANCIAMIENTOS LATERALES	
Considera una distancia de cinco metros desde los deslindes laterales de cada sitio, los cuales definen el área de edificación. Pueden haber excepciones únicamente donde la normativa del condominio lo especifique.	